



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: COMITÉ EVALUADOR - PROCESAL - EX-2022-00080635-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00080635-UNC-ME#FD, mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva propuesta de integración de Comité Evaluador en el Área de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de autos y documentación incorporada, los propuestos se encuentran en condiciones de integrar dicho Comité, según lo preceptuado por Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°6/2008;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos con la abstención del Consejero Docente: Profesor Doctor Leonardo González Zamar;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la conformación de los Comités Evaluadores para el área disciplinar que se menciona, con los siguientes miembros: **ÁREA DISCIPLINAR: Derecho Procesal y Práctica Profesional - MIEMBROS TITULARES** 1. GONZALEZ DE LA VEGA, Cristina Estela. Profesora Titular de Teorías Generales del Proceso de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. SANDIANO, Anahí María. Profesora Adjunta de Derecho Procesal Civil y Comercial de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. QUEVEDO MENDOZA, Efraín Ignacio. Profesor Titular de Teoría y Práctica Procesal II (civil) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. 4. FRETES, Ricardo Emilio. Profesor Titular de Biología Celular, Histología y Embriología de la Facultad de Medicina de la UNC. 5. LERDA, Romina Belén. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE** 1. ALBARENGA, Emilio Horacio. Profesor Adjunto de Derecho Procesal Civil y Comercial de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. ALMAGRO,

Adriana Josefina. Profesora Adjunta de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. MEROI, Andrea Angélica. Profesora Titular de Derecho Procesal I de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. 4. ROST, Liliana. Profesora Titular de Morfología I "A" de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC. 5. PARISIA, Federico. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. MIEMBROS SUPLENTE 1. GONZALEZ ZAMAR, Leonardo Casimiro. Profesor Adjunto de Teorías Generales del Proceso de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. GONZALEZ CASTRO, Manuel Antonio. Profesor Adjunto de Derecho Procesal Civil y Comercial de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. BENABENTOS, Omar A. Profesor Titular de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. 4. ISLA, Carolina Francisca. Profesor Adjunta de Protoprotesis II "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC. 5. EMMOTT, Valentina. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.